

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES. 7

por rason de la Alcavala de la villa y Ci-
udad de Jorcas en los quarenta mil y sesenta
y dos maravedis de los vecinos de esta villa
de la villa de Jorcas a don Gonzalo Valcarlos Alca-
vala de la villa y Alcavala de ella for-
mandose dho reparacion sin demora, y pa-
ra ello por el presente Ex.^{no} se libra testimo-
nio ala letra de esta Acuerdo, y se en-
treque a don Martin Perez Beruete
Ex.^{no} del Numero, y Governacion de esta
villa, y de los Ciudadanos para que
con exemplo de lo que en el se previene exe-
cute dhoos libros, sin omision de alguna
y para que no se cause perjuicio a nin-
gun contribuyente se pp^e en la plaza, y
demas sitios acostumbrados de esta
villa que todos los vecinos de ella que
hubieren enagenado, vendido, o libren
por ventura, arrendamiento, o arrendamientos
lo aran preventte a dho Ex.^{no} Martin para
que se le suaxe lo que le correspondo, y se

